

**DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE**

Los que suscribimos el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por el artículo 204 primer párrafo y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de ***Punto de acuerdo*** por medio del cual se ***exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que informen a este Poder Legislativo sobre el estatus de la expedición de la paleta vegetal, conforme a las siguientes:***

CONSIDERACIONES

El 5 de diciembre de 2017 se publicó el Decreto 233, mediante el cual se reformó integralmente el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y uno de los cambios trascendentes fue la inclusión del concepto “***INVENTARIO DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS***”, el cual fue definido como:

“...Documento oficial mediante el cual se relacionan las especies arbustivas y arbóreas nativas del Estado de Guanajuato, sus características y su distribución regional, que sirve de base para que los municipios establezcan dentro de los centros de población las especies más adecuadas conforme a la superficie disponible y a la función que se le pretenda dar;”

El objetivo de esta adición es que las actividades de forestación y reforestación que se lleven a cabo en los municipios del Estado, se utilicen especies autóctonas o nativas que produzcan resultados positivos, tanto por el consumo de agua, como por los servicios ambientales que prestan.

En las reformas al Código Territorial ya citado, quedo como facultad del Poder Ejecutivo, “**expedir el inventario de especies vegetales nativas**”.

En el artículo séptimo transitorio del citado Decreto, se estableció que ***el Ejecutivo del Estado expedirá el inventario de especies vegetales nativas en un plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de las citadas reformas.***

Es importante señalar que este inventario fue emitido y publicado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato en diciembre del año 2019, lo cual nos fue notificado a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública de este Congreso el 4 de marzo de 2020, lo que sin duda fue notificado también a los Ayuntamientos del Estado.

No obstante lo anterior, el Ejecutivo del Estado mediante Acuerdo Gubernativo número 109 publicó 5 meses de después en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 168, segunda parte de fecha 21 de agosto de 2020, la aprobación y expedición del Inventario de Especies Vegetales Nativas de Estado de Guanajuato, siendo que de alguna manera ya había sido emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Al respecto es importante señalar que finalmente el citado inventario fue emitido 1 año y 7 meses después del plazo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que sin duda trae como consecuencia que los ayuntamientos vengán atrasados en la emisión de las disposiciones de observancia general que contenga la paleta vegetal por las cuales se determinan, a partir de criterios ambientales y paisajistas, las especies arbustivas y arbóreas cuya plantación está permitida en cada

municipio, definiendo los términos, condiciones y especificaciones para su plantación.

Por lo antes expuesto, el diputado y la diputada del Partido Verde, consideramos vital solicitar a los ayuntamientos nos informen sobre el estatus de la expedición de su paleta vegetal, puesto que es necesario que los ayuntamientos den cumplimiento a la obligación contemplada en el artículo octavo transitorio de la reforma al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato publicada el 5 de diciembre de 2017, pues el hecho de esperarnos a que fenezca el término establecido en el citado artículo transitorio para solicitar su cumplimiento, provocará aún más el retraso en esta materia, pues no debemos perder de vista que la paleta vegetal juega un papel importante en calidad del medio ambiente y la protección de la salud de las personas de cada municipio, pues vendrá a determinar las especies y características de la vegetación susceptibles de utilizarse en la forestación de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes, así como de las áreas ajardinadas de plazas cívicas, glorietas, camellones, banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados dentro de los centros de población.

Las paletas vegetales que aprueben los ayuntamientos deberán priorizar la utilización de especies nativas de la región ecológica en que se ubique cada municipio, así como determinarán los espacios, condiciones y especificaciones de la vegetación, considerando las características y los servicios ambientales que las especies prestan.

Durante varias décadas los municipios han estado forestando y reforestando con especies vegetales y arbóreas introducidas o importadas, considerando que favorecen su imagen urbana, sin embargo, en ocasiones su adaptación no es inmediata y requieren agua en mayor cantidad que las especies nativas y en algunos casos producen resultados negativos al medio ambiente, ya que muchas de estas especies son consideradas como plagas y pueden generar desbalances ecológicos y presentar dificultades a la flora y fauna local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso ***exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que informen a este Poder Legislativo sobre el estatus y acciones que están llevando a cabo para dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Decreto 233, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 213, segunda parte de fecha 5 de diciembre de 2017, referente a la expedición de la paleta vegetal, o en su caso, informen cuales son los impedimentos que tienen para dar cumplimiento a la citada obligación.***

Guanajuato, Gto., 11 de noviembre de 2020

**El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Israel Cabrera Barrón

Dip. Vanessa Sánchez Cordero

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto:	Paleta vegetal Ayuntamientos
Descripción:	Exhorto respetuosamente a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que informen a este Poder Legislativo sobre el estatus de la expedición de la paleta vegetal
Información de Notificación:	VANESSA SANCHEZ CORDERO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Destinatarios:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_867_20201111124406952.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	ISRAEL CABRERA BARRÓN	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	11/11/2020 06:46:15 p. m. - 11/11/2020 12:46:15 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:	26-47-ff-6f-65-d0-9e-85-3f-08-96-ff-22-f1-d5-63-f5-c4-96-42-a9-ff-67-9b-3e-57-80-1c-56-ce-5a-5d-29-ab-9b-3d-a3-66-51-43-da-cd-a2-19-41-e4-e0-59-4a-4a-13-e8-dd-e0-48-f7-46-fe-4b-72-6c-c4-43-0f-09-18-9e-54-40-4c-b2-ad-65-ee-5a-9b-bf-07-57-e3-e1-63-8d-61-a4-c9-3b-1c-fe-41-cc-ca-c9-22-67-20-fb-13-bf-da-c7-db-eb-b5-c0-98-8d-d4-a0-30-92-ed-8e-f5-10-c9-69-17-88-19-35-42-00-bc-62-35-28-db-5a-03-55-f0-8a-c2-92-93-4f-9a-51-e5-40-12-e8-0b-a7-45-3f-13-c3-85-1a-7a-74-c6-ae-c1-d3-b1-fd-5c-bc-79-f8-68-5b-3a-a7-62-93-94-26-00-37-fc-92-62-1c-84-ca-ce-c1-f8-66-3d-a9-08-75-34-9a-7f-49-f2-ff-16-dd-6e-52-49-b3-9b-dd-7d-46-25-a7-e2-6c-cc-8a-c9-c8-87-b8-0e-ee-eb-0f-29-5c-af-c2-ec-71-44-9a-7d-ed-96-82-22-fd-f2-e1-81-9b-17-fb-06-36-d9-c2-b5-bd-bf-be-8e-f3-e7-94-5e-b8-dd-bb-db-6f-95
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/11/2020 06:52:33 p. m. - 11/11/2020 12:52:33 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	11/11/2020 06:52:37 p. m. - 11/11/2020 12:52:37 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637406959577997654
Datos Estampillados:	dt7rPKDimFI8s+ZQ1enqso1XTy0=

Índice: 206099037
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 06:53:00 p. m. - 11/11/2020 12:53:00 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: VANESSA SÁNCHEZ CORDERO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.23 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:13:29 p. m. - 11/11/2020 01:13:29 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

76-34-45-2d-d3-46-dc-e2-cc-8c-1e-48-e0-d3-3d-cf-da-e7-84-d5-28-c7-93-f9-ed-2e-30-29-a9-32-50-a4-d0-98-b2-d9-7e-b5-5b-9a-b2-10-9a-cc-bf-7c-b2-43-fd-4a-79-67-75-7a-b1-3a-b0-3f-2c-02-30-1a-f8-d1-82-5f-fb-05-1f-5d-ce-bd-97-87-4f-34-4a-db-92-27-9f-cb-98-73-e2-e6-73-05-b4-6d-2c-c7-8a-3a-bf-70-d0-e7-b7-6a-17-ab-4e-aa-a6-b7-0d-a9-87-ab-ff-a8-49-d9-ae-a0-66-13-34-a4-99-a9-70-e9-66-92-78-66-82-4e-7a-f6-a4-e3-dd-75-96-e3-33-cc-b1-cc-bd-ef-1b-14-65-fc-4a-81-9d-94-3a-bf-8f-09-1f-71-3a-d5-c7-a6-ed-44-d7-f6-34-89-52-7f-8b-8e-80-6d-3d-88-ee-ed-db-85-82-6b-e2-c2-58-37-fe-36-20-ff-dd-36-2d-55-98-81-ea-5e-88-ff-2b-62-06-8b-b2-27-de-bd-8e-46-1e-6b-41-c3-7f-9d-3b-29-26-15-87-2a-75-f0-fc-e8-34-50-cc-b1-af-47-68-0b-f1-83-f0-0f-77-56-64-22-fd-29-d9-01-19-41-f9-cd-c4-44-16-52-00-cc

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:19:47 p. m. - 11/11/2020 01:19:47 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:19:50 p. m. - 11/11/2020 01:19:50 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637406975900105104

Datos Estampillados: 0Bgmmgj9t2xYMk4Nj2si08mr71k=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206109188

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:20:12 p. m. - 11/11/2020 01:20:12 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 08:28:13 p. m. - 11/11/2020 02:28:13 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

35-6d-3b-4a-f5-a1-7c-29-e1-c5-5f-97-8c-af-fe-1b-05-84-5b-be-a4-83-9c-9d-b4-4f-a3-1c-83-f2-dd-70-74-28-72-00-a6-2a-c4-38-b8-6e-f8-05-71-10-7b-60-a6-67-75-f1-55-38-bd-3f-97-70-5b-43-5f-e9-5a-92-73-e5-90-0f-b4-94-bb-2e-3f-89-59-82-f2-ce-41-d8-71-75-3e-46-4f-89-55-c9-ee-75-f1-4f-74-0b-41-00-09-57-17-05-32-d3-ca-c2-cf-01-17-16-24-2c-18-e9-3f-48-c1-4d-e0-70-80-4f-02-cd-1e-f5-22-ef-c4-40-b7-e7-17-ae-fc-73-31-e2-fc-38-f6-fb-db-fa-a0-bd-e7-90-9a-61-dc-72-c5-d7-cd-6d-68-a2-ba-8d-19-5a-bf-be-70-97-71-c5-15-da-d8-66-9b-b2-6d-cb-28-ef-56-72-67-a6-60-ac-e5-77-15-97-22-9e-20-2a-65-f7-05-07-ff-cf-b8-e5-b2-43-ed-19-8d-20-6a-a2-68-e5-9c-da-dd-ec-8d-9e-da-32-fc-bf-9f-b7-5c-89-bd-74-fb-57-49-f5-06-a4-14-74-99-72-61-98-36-01-6a-8d-6d-12-93-2b-3d-5f-ca-5b-cf-7b-99-84-02-2b-cf-a5

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 08:34:31 p. m. - 11/11/2020 02:34:31 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 08:34:33 p. m. - 11/11/2020 02:34:33 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637407020738998982

Datos Estampillados: TCbp+OLdm5uhdVmKuUgK51JjR6U=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206135591

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 08:34:56 p. m. - 11/11/2020 02:34:56 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada